

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2023-00278-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que se encuentran varias solicitudes pendientes de resolver. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, enero 11 de 2024.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario – (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), enero 11 de 2024.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA Nit. 860.003.020-1
DEMANDADO: AMANDA RIASCOS PERDOMO c.c. 66.732.357
RADICADO: 76-109-40-03-007-2023-00278-00

AUTO No. 0005

A despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante allega nuevo memorial poder, indicando que este comprende la totalidad de obligaciones presuntamente garantizadas mediante el pagaré No. 01589626318950. En atención a ello, se agregará al expediente para los fines pertinentes, teniendo en cuenta de la literalidad del título valor indicado, no se observa que se encuentren inmersas las obligaciones a las que hace referencia.

Finalmente, se observa que existen varias respuestas sobre el resultado de las medidas cautelares decretadas en este trámite, la cual fue comunicada mediante oficio No. 1507 del 07 de noviembre de 2023. En atención a ello, se **DÉJESE** dichas respuestas en conocimiento de la parte actora. Para lo anterior, por secretaría, compártasele a la misma, el link que da acceso al expediente de manera temporal

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ded6381359ad576399740fff18b05a7a88acd237c59bd0e57dff00df5397dd01**
Documento generado en 11/01/2024 12:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>